



**SIELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVENIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.**

Consejo de Castilla en su primer día de Agosto del año prox<sup>mo</sup>  
pasado que se le ha diu<sup>ido</sup> para cada una de estas Ciudades, y con  
la que ha sido requerido, sobre haber pedido Sirenia a aque<sup>l</sup>  
Superior Tribunal para que se destine uno de sus Capitulares a la  
Corte al seguimiento de causas dependientes muy importan  
tes y otras de las d<sup>ich</sup>as, y Regalias de este Conuitorio y comun  
y se vio esta y el Auto de su obediencia y cumplimiento  
puesto a ella por dicho Sr. Intendente en que manda se le infor  
me con documentos suficientes de la necesidad y estado q<sup>e</sup>  
tienen las causas en importancia y progreso para comisio  
nar uno de sus Capitulares a la Corte, en solizitud de su despa  
cho, y el salario q<sup>e</sup> debe costar; Tambien se hizo presente  
el Extracto formado de los negocios que hai pendientes, y  
deben subsistirse como vitales, y beneficios a la conservacion  
de los d<sup>ich</sup>os y Regalias de esta Ciudad y suimento de sus Propias  
El qual se inserta en esta Carilla, y es como sigue

*Aquí el Extracto*

*Y habiendolo leído, y el Cavildo celebrado e intervenido*